



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL PROCESO VERBAL (RCC) 2022-00145
DEMANDANTE	TERESA LÓPEZ
DEMANDADOS	CONSTRUCTORA KSAS S.A.S.
RADICADO	050013103009- 2023-00011 -00
ASUNTO	Remite proceso SuperSociedades

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Medellín por auto del 28 de junio del presente año¹, se dispone la remisión del expediente virtual de este proceso a la Superintendencia de Sociedades, para que haga parte del proceso de **Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización** al que se sometió la sociedad demandada **CONSTRUCTORA KSAS S.A.S**, y en la forma dispuesta en el numeral primero parte resolutive del referido Auto.

Así mismo, y en la forma ordenada por la Supersociedades en el numeral segundo parte resolutive del mencionado Auto, póngase a disposición de la Superintendencia de Sociedades para ese trámite concursal bajo radicado **No.05001919610123610101624**, el título número 413230004066911 por valor de \$19.033.867,00 y que existe por cuenta de este proceso, con ocasión a las medidas cautelares decretadas en este asunto², el cual se pagará con abono a la cuenta de depósito judicial de esa entidad No.050019196101³.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

¹ Archivo digital No.09.1.

² ver archivo digital No.12 C.02

³ Archivo digital No.09.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86d7032f4424c9d052da0d6662f0079b9a55c3cb03e1a0fa9f9bc5b4bc83dc7**

Documento generado en 21/07/2023 03:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>